



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Viernes 12 de julio	Número 133

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 13 de junio de 1996

Personarse en los recursos contenciosos números 01/0000779/1996, 01/0000820/1996, 01/0000821/1996 y 01/0000822/1996, relacionados con la construcción de la Presa de Alba en el Río Oca.

Se aprueban treinta y seis Proyectos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente los proyectos de obras de camino de acceso a Ojeda y de Ensanche de puente sobre el F.C. Madrid-Burgos en el C.V. BU-V-1013 de N-1 a Villamayor de los Montes, someterlos a información pública y entenderles definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se delegan treinta y nueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban cincuenta y seis Certificaciones de obras.

Se adjudican a la Empresa "Jovilma Construcciones, S.L." las obras parciales de reforma del albergue de montaña "Valle del Sol" en Pineda de la Sierra.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso para la adquisición de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para su contratación.

Solicitar informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa relativo a la posibilidad de reajustar al porcentaje general del 4 por 100, el importe de las garantías definitivas de los contratos adjudicados en presunción de temeridad, una vez suscrita el acta de recepción de la prestación contractual.

Aprobar el Programa de Gestión Informatizada del Padrón Municipal de Habitantes así como las Bases que regirán la correspondiente Convocatoria para que los Municipios soliciten su integración en dicho Programa.

Se adjudica a la Empresa "Abs Informática, S.L.", de Barcelona, el contrato de suministro de un Programa de Gestión Informatizada del Padrón Municipal de Habitantes.

Se adjudica a la Casa "Jimenez Cortabitarte, S.A.", el contrato de suministro e instalación de tres carteles identificativos en los inmuebles Albergue de Montaña "Casa Bernabé Pérez Ortiz", Albergue de Montaña y Estación de Esquí "Valle del Sol" y Complejo Asistencial de Fuentes Blancas, con las precisiones que constan en Acta.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento se amplía el Plan de Sequía 1995, con las localidades de Caniego de Mena, Ascarza y Ozana, por los conceptos y cuantía que se especifican.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura de resolución de la Convocatoria de subvenciones para Bascas-Puente.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se concede a la Asociación Provincial de Apicultores Burgaleses una subvención para la celebración de la "II Campaña de Promoción de la Apicultura y de los Productos de la Colmena".

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se concede a la Sociedad Canina de Burgos y Soria una subvención para la celebración de la "VIII Exposición Internacional y XI Nacional Canina".

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

- Escritos de agradecimiento de diversas personalidades con motivo de la felicitación que les fué enviada por el Sr. Presidente, con ocasión de sus respectivos nombramientos.

- Escrito de D.^a María José Llombard Bosch, de agradecimiento por la colaboración prestada durante el tiempo que desempeñó el cargo de Directora General de la Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

- Se agradece a D. Antonio Valverde Ortega, Director del Instituto "Cardenal López de Mendoza", la remisión de ejemplares de la Revista del Instituto de Educación Secundaria "Cardenal López de Mendoza".

- Escritos de adhesiones a la Moción de repulsa del secuestro del funcionario de prisiones D. José Antonio Ortega Lara.

– Dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda emitido en relación con la consulta elevada a la misma por acuerdo del Pleno de esta Diputación de 14 de marzo de 1996 sobre los requisitos de capacidad de las Empresas para concurrir a un contrato de concesión de obra pública, de adaptación de un inmueble para Residencia Universitaria y posterior explotación del servicio.

Burgos, Junio de 1996. – El Secretario, José María Manero Frías. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

—

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 26 de junio de 1996

Personarse en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000897/1996, relacionado con la construcción de la Presa de Alba en el río Oca, designando como Letrado para que asuma la defensa del interés provincial al Abogado D. Juan Manuel García Gallardo, siguiendo los Autos en todos sus trámites e incidencias.

Se aprueban los Proyectos técnicos de cincuenta obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan cincuenta y dos obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban treinta y tres Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Conceder diversas ayudas a noventa y una localidades de la Provincia, en concepto de ayuda para obras de reconocida necesidad.

Accediendo a la solicitud de la Empresa adjudicataria y de conformidad con el favorable informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede prórroga en el plazo de ejecución de dos obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1995.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de obras del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local de 1996.

Aprobar una propuesta de la Sección de Contratación sobre la aplicación de remanentes habidos en la contratación del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local 1996.

Aprobar inicialmente los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante concurso por el procedimiento abierto, de la primera fase, del Plan Director del Complejo "San Salvador" en Oña, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones y aprobar el gasto y el expediente de contratación.

Se adjudica a la Empresa Construcciones Rayón, S.L. el contrato para la ejecución de las obras de adaptación de la Sala de Laborterapia del Complejo "San Salvador" de Oña, para Cafetería.

Se adjudica a la Empresa Conservación de Viales, S.A. el contrato menor de realización de las obras de "Sellado asfáltico con lechada bituminosa en la Ctra. de acceso de la BU-8200, en Pineda de la Sierra, al Valle del Sol".

Se aprueba una propuesta de la Junta de Compras de modificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 11 de abril de 1996, sobre el suministro de calzado para la Brigada de Obras.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Bienestar Social, aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia, para la realización de inversiones en Residencias y

pisos tutelados para la tercera edad, y para la gestión ordinaria y funcionamiento de dichos Centros, durante el ejercicio de 1996.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo de resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Asociaciones Culturales 1996.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo de resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Ayuntamientos 1996.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo de resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Centros Burgaleses 1996.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo de resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Centros de Iniciativas Turísticas 1996.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo de resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Promoción Turística para Ayuntamientos 1996.

Se concede al Ayuntamiento de Miranda de Ebro una subvención de 200.000,- pesetas para la realización del VI Encuentro Regional de Bandas de Música de Castilla y León.

Se concede a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, una subvención de 200.000,- pesetas, para la celebración de un Concierto de Música.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, adquirir 100 ejemplares de la obra "Historia del Palacio de Capitanía General de Burgos y sus antecedentes", que ha sido reeditada.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura y Turismo, se aprueba el presupuesto de 154.280,- pesetas de los gastos causados por la participación de la Diputación en la Feria del Libro del presente año.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo sobre fijación de precio para las entradas turísticas en el Yacimiento Arqueológico de Clunia y la Memoria económica financiera de dicho yacimiento de la Ciudad Romana de Clunia.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo sobre Bases por las que se fijan los criterios objetivables para la adquisición de libros de interés provincial.

Informar favorablemente una propuesta de la Comisión de Cultura y Turismo sobre baja de obras del Fondo de Cooperación Local de los años 1987, 1988 y 1989 y elevarla al Pleno para su resolución pertinente.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura de resolución de la Convocatoria de Ayudas para fosas de enterramiento de animales.

Aprobar, con efectos de 1 de julio de 1996 y en las condiciones que se expresan, la revisión de once préstamos que la Diputación tiene suscritos con el Banco de Crédito Local.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el concurso, por el procedimiento abierto, para la celebración de un contrato de concesión de obra pública de adaptación del edificio cirugía (antiguo Hospital Provincial de Burgos) a Residencia Universitaria, aprobando en consecuencia el expediente de contratación, someter dicho Pliego a información pública y resolver las alegaciones presentadas al Pliego de cláusulas administrativas particulares de dicho concurso en la forma que se especifica.

Quedar enterada de los siguientes escritos recibidos:

– Del Sr. Gerente de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

informando favorablemente el proyecto de remodelación del Complejo Asistencial de Fuentes Blancas.

— Circular de la Federación Española de Municipios y Provincias con la que acompaña el estado comprensivo de la participación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Entes asimilados, en los tributos del Estado, correspondientes al ejercicio de 1995.

— Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León con el que acompaña copia de la carta enviada al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, manifestando su grave preocupación personal e institucional por la posible desaparición del actual mando (Teniente General) en la ciudad de Burgos.

— Escritos de agradecimiento de diversas personalidades con motivo de la felicitación que les fue enviada por el Sr. Presidente con ocasión de sus respectivos nombramientos.

— Comunicación remitida por D.^a Ana Torme Parto, al cesar en sus funciones como Secretaria Regional de la Mujer para incorporarse a las Cortes Generales como Diputada por Valladolid, agradeciendo la colaboración prestada y el esfuerzo realizado desde esta Corporación para avanzar la igualdad de oportunidades de las mujeres castellano leonesas.

Junio de 1996. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista: Probisa (Ctra. N-120. Km. 5,600. Pol. Ind. Los Brezos. 09196-Villalbilla de Burgos. C.I.F. A-28105120. Obra: «Reparación acceso a Quintanarruz».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 25 de junio de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

5145.—3.000

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de julio de 1996 (núm. 128) del Servicio de Recaudación de Tributos Locales

Advertido error en la relación de deudores requeridos de pago mediante su notificación colectiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, procede excluir de la misma a las siguientes personas y entidades:

— Empresa Eurovías (CEASA), que aparece como deudora en concepto de contribuyente del IBI Urbana 1995, respecto de distintos municipios pertenecientes a las zonas recaudatorias de Briviesca y Miranda de Ebro.

— Construcciones Urrutia, S. A., por IBI Urbana 1995 en el municipio de Condado de Treviño.

— José Antonio Núñez Arnáiz, por Impuesto de Vehículos 1995 dentro del municipio de Piérnigas.

Burgos, 9 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio (ilegible).

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Jesús Eduardo Tapia Hernando (Diseño Deporte, calle Cervantes, 14, 09002. Burgos, N.I.F. 13.106.882-X).

Suministro: «Torneos Deportivos 1995».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de junio de 1996. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

5236.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición a instancia de Juan Jesús García Gil, S. L., contra Mercedes Alonso Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, y hora de las 12, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las 12.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de noviembre de 1996 y hora de las 12, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder remate a un tercero.

5. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7. — Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8. — Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. — Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tío para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.056 de la Ley Procesal Civil.

10. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señaladas, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

11. — De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Vivienda en Burgos, Avenida Eladio Perlado, número 15, 1.ª, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres, al tomo 3.422, folio 183, finca número 21.850. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de junio de 1996. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5146.—16.150

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1996, promovido por Banco de Castilla, S. A., contra Victorina Sáez Nieto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se reunirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. — Podrán reservarse en depósito al acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señaladas, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. — De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana en Burgos, en edificio sito en la calle Prolongación Luis Alberdi, sin número, hoy número 15. Finca número 86. Vivienda sexta alta letra B. Superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 113,08 metros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.735, libro 402, folio 68, finca 21.717, inscripción 3.ª.

Dado en Burgos, a 24 de junio de 1996. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5147.—9.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Pr. judicial sumario hipotecario número 198/96 a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Promotora 94, S. A., sobre pago de 6.000.000 de pesetas de principal más 1.584.155 pesetas para intereses y costas y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: el 11 de septiembre de 1996, a las 11 horas.
La segunda: el 11 de octubre de 1996, a las 11 horas.

La tercera: el 11 de noviembre de 1996, a las 11 horas, y si por razones de calendario local fuesen festivos los días señalados se entenderán que lo es para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4. — No conviviendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. — «Número seis. Vivienda en Burgos, calle Alvar Fáñez, 4 y 5. Vivienda de la planta tercera señalada con la letra «A». Ocupa una superficie construida de unos 50,92 m.², que corresponde a una útil de unos 45,08 m.², que consta de pasillo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño, que linda: frente, hueco de ascensor y terrenos del común, que sirven de subida para el barrio y calle de las Tahonas; derecha entrando, casa de don Ventura Gutiérrez; izquierda, hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra «B», y fondo, calle Alvar Fáñez. Cuota 10,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, folio 193, finca 35.551, inscripción 1.ª».

Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de junio de 1996. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

5149.—11.780

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» núm. 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

Don Valentín González Mancho.

D.N.I.: 13.132.349.

Localidad: Burgos.

Provincia: Burgos.

Para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 960625/96.

Organismo denunciante: RENFE de Reus.

Artículo infringido: 293.1.11 R. D. 12111/90.

Tarragona, 8 de mayo de 1996. — El Gobernador Civil, Ramón Sánchez Ramón.

3866.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 275/1996, a instancia de doña Marina Escribano Negueruela acuerdo Diputación Provincial Burgos 28-12-95, aprobando relación puestos trabajo año 1996, así como c/modificación nivel Jefe Arquitectura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

2358.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 494/1996, a instancia de don Fernando Temiño Sáez contra Decreto Alcaldía Burgos 29-1-96, desestimando reclamación daños ocasionados por caída de bicicleta en la Avenida General Sanjurjo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

2649.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 483/1996, a instancia de doña Solange Duarte contra resolución Gobierno Civil Burgos 13-3-96, decretando expulsión recurrente territorio nacional y prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2650.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 482/1996, a instancia de doña Nohora Elena Gallego Buitrago contra resolución Gobierno Civil Burgos 13-3-96, decretando expulsión recurrente territorio nacional y prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2651.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 481/1996, a instancia de doña Martha Lucy Criollo Ruiz contra resolución Gobierno Civil Burgos 25-3-96, acordando expulsión recurrente territorio nacional, y prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2652.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 480/1996, a instancia de doña Eva Sibebe Severino contra resolución 13-3-96, Gobierno Civil de Burgos, decretando expulsión recurrente territorio nacional, y prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2653.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 492/1996, a instancia de «Grupo Ocio, Deporte y Aventura, S. L.» contra resl. 9-1-96, Instituto para el Deporte (Diputación Provincial de Burgos), adjudicando Sprintem, S. A., realización actividad promoción esquí 95/96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2698.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 497/1996, a instancia de Soma, S. L., contra resl. 8-2-96, Sub. Gral. Recursos, desestimando recurso c/resl. 1-7-94, Dirección INEM Burgos, en solicitud subvención amparo Real Decreto-Ley 3-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2699.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 524/1996, a instancia de «Tebycon, Empresa Constructora, S. A.» contra resl. 30-1-96, Ayto. Gumiel de Izán, aprobando gasto financiación modificaciones contrato ejecución obras alcantarillado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2700.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 527/1996, a instancia de don Domicio Munguira Ruiz contra Decreto Alcaldía Burgos 6-2-96, expte. 208-M/95, denegando otorgamiento licencia actividad Unidad Suministro Carburantes Líquidos, c/Vitoria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

2701.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 529/1996, a instancia de doña María Antonia Fernández-Vicario Ponce de León contra Decreto Alcaldía Burgos 5-2-96, anulando decreto s/transmisión titularidad terreno de panteón sito en el Patio S. Isidro, cementerio municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

2702.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 534/1996, a instancia de Banco Central Hispano-Americano, S. A., contra resls. Consejería Fomento 25-5, 16-6 y 3-7-95, desestimando recursos c/resls. Cámaras Comercio Arévalo, Avila, Burgos, Miranda, Segovia y Soria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

2703.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 540/1996, a instancia de «Ecco T. T., S. A., Empresa de Trabajo Temporal» contra resol. 15-1-96, Dirección Gral. Trabajo Junta, no admitiendo recurso c/resl. Delegación Territorial Burgos 18-8-95, acta de infracción 273-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

2704.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 695 de 1996 por el Procurador don Constancio Burgos Hervás en nombre y representación de don Juan Carlos de la Fuente Gutiérrez, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de

8 de enero de 1996, que impone al recurrente una sanción de multa de 75.000 pesetas, requiriéndole para que proceda a solicitar la legalización de la obra, antes de la conclusión del expediente sancionador 48/95 (D-4431).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de abril de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2929.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.007 de 1996 por el Abogado don José Ignacio Busto Riaño, en nombre y representación de don José Antonio Sanz Rupérez contra la orden de 17 de mayo de 1993 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León dictada en el expediente número BU-136/92 por infracción de la Ley de Montes y contra la orden de 9 de febrero de 1996 de la misma Consejería por la que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de abril de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3651.—3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza a Enagás, S. A., la construcción de las instalaciones correspondientes a la «ampliación de la red de gas natural en Villalonquéjar (fase I)»

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de febrero de 1981, se otorgó a Enagás, S. A. concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Burgos.

Enagás, S. A., ha solicitado en escrito de 2 de agosto de 1995, la autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Ampliación de la red de gas natural en Villalonquéjar (Fase I)» al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto de instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada conducción de gas natural, se ha presentado una alegación por parte de don Jesús, don José Luis y doña Asunción Nebreda Izquierdo que alegan no estar de acuerdo con el trazado proyectado y proponen una variante del mismo. Dicha alegación ha sido contestada por Enagás, S. A., considerando que el trazado proyectado es el más correcto y el que menos perjudica a los particulares afectados. Asimismo, se han solicitado informes de los Organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la citada conducción de gas natural.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, el Decreto 2393/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de febrero de 1981, por la que se otorgó a Enagás concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Burgos y demás disposiciones concordantes, este servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto:

Autorizar a Enagás, S. A., la construcción de las instalaciones correspondientes a la «Ampliación de la red de gas natural en Villalonquéjar (Fase I)», con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. — En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 10/1987, de 15 de junio, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de febrero de 1981, por la que se otorgó a Enagás, S. A., concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Burgos y demás normativa de aplicación.

Segunda. — El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de seis meses a partir de la fecha de la ocupación de las fincas afectadas.

Tercera. — Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Ampliación de la red de gas natural en Villalonquéjar (Fase I)» suscrito por el Ingeniero Industrial don Teodoro García de la Infanta, con un presupuesto de quince millones cuatrocientas cuarenta mil novecientas setenta y cinco pesetas (15.440.975 ptas.) y demás documentación técnica presentada, quedando especificadas en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones: La canalización se construirá con tubería de acero al carbono, tipo API 51, 5L, Gr. B., con diámetros de 6 y 4", dotada de revestimiento externo y protección catódica. La tubería irá enterrada en todo su recorrido a un metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 16 bar.

El trazado discurrirá por los términos municipales de Quintanadueñas y Burgos con una longitud aproximada de 1.638 metros. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

b) Afección a fincas privadas: La afección a fincas privadas derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma.

Uno. — Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. — Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras en superficie o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. — Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuarta. — Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados de las diferentes entidades afectadas.

Quinta. — Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

Sexta. — Una vez construidas las instalaciones autorizadas, previo al levantamiento del Acta de Puesta en Marcha, Enagás, S. A., presentará en esta dependencia los resultados de los ensayos o pruebas oportunos, así como el Certificado de Dirección y terminación de Obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con el proyecto correspondiente, acreditando, asimismo, expresamente, el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias de aplicación.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la decla-

ración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Octava. — La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo las que pudieran corresponder a otros Organismos administrativos o entidades públicas.

Burgos, 12 de marzo de 1996. — Por delegación, el Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2904.—19.380

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 KVA en Saraso (C. de Treviño), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090025346.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Condado de Treviño.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la localidad de Saraso del Condado de Treviño.

d) Características principales: LAMT a 13,2 KV de 8 m. y CT interperie de 25 KVA y relación 13.200/220 V.

e) Presupuesto: 1.523.012 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliado en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de marzo de 1996. — P. D. El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3010.—4.940

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Julián Riocerezo Alonso y su esposa doña Visitación González Sáiz, se ha dictado con fecha 19 de junio de 1996 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia. — «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, núm. 16, 7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 651.278 pesetas.

En segunda licitación: 488.459 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 325.639 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto Legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.332. — Folio 3. — Finca 9.927. — Urbana: Piso o planta primera, número dos de la parcelación de la casa en esta ciudad, en Crucero de San Julián, núm. 19, destinada a vivienda. Ocupa toda la superficie de la planta, 72,68 m², con inclusión de su parte proporcional de los elementos comunes. Linda: por el norte o fondo, en línea de 7,90 m. con terreno de patio; por el sur o frente, en línea de 7,90 m. con calle Crucero de San Julián; por el este o derecha, en línea de 9,20 m. con finca número 21 y por el oeste, en igual línea de 9,20 m. con finca número 17. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Cuota-valor: 30 por 100.

2.º — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior de la subasta.

3.º — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25 por 100 del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de la Recaudación Ejecutora de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

6.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º — Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derive.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º — Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no

lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.^º — Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11 — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes:

— A favor de la Caja de Burgos, por importe de 9.091.304 pesetas, según informe de dicha entidad de fecha 25 de marzo de 1996.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condeños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 24 de junio de 1996. — La Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, María Dolores Morales Viamonte.

5096.—20.900

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1996, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero. — Modificar la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento en cuanto a nivel de complemento de destino y complemento específico de los puestos que se señalan con efectos de 1 de junio de 1996:

N. ^º total puestos	Denominación	Código funcional	C. Dest.	C. Espec.	Adscr. grupo	Cuerpo o escala
SECCION DE INGENIERIA DE CAMINOS						
1	Jefe Sección	432.01	24	2.412	A	3056
1	Tec. J. Almacenes y Talleres	121.01	20	1.357	B	3056
LABORATORIO						
1	Tco. Superior Análisis	413.01	22	1.604	A	3056
POLICIA LOCAL						
2	Mayor	222.01	24	2.055	B	3061
SECCION DE SANIDAD Y ACCION SOCIAL						
1	Lcdo. Derecho. Ayuda Mujer	121.01	22	1.604	A	3056
SECCION DE PERSONAL						
1	Tco. Org. Psicología	121.01	24	—	A	3056

Segundo. — El importe para el presente año que supone en más la presente modificación y que asciende a 2.479.167 pesetas, puede hacerse efectivo con cargo a las partidas 01.121.121, 01.413.121, 01.432.121 y 01.222.121 según informe del señor Interventor de Fondos.

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Cuarto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4847.—4.560

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1996, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero. — Asignar al puesto de trabajo de asesor jurídico de la Corporación el Complemento Específico de 4.123.932 pesetas, anuales con efectos de 1 de junio de 1996.

Segundo. — Como consecuencia del señalamiento de Complemento Específico y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, dejar sin efecto la compatibilidad concedida por acuerdo plenario de 21 de febrero de 1986, pasando el titular del puesto de trabajo al régimen de incompatibilidad previsto en dicha Ley.

Tercero. — El abono de la cuantía que dicho complemento específico supone, se hará con cargo a la partida 121.121.01 del presupuesto general vigente, según informe del señor Interventor de Fondos.

Cuarto. — Comunicar la modificación de la relación de puestos de trabajo en cuanto al puesto de Asesor Jurídico se refiere, al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto. — Publicar anuncio de modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4848.—3.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1996, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero. — Ampliar la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo plenario de 28 de marzo de 1996, en el sentido de incluir en la misma las plazas vacantes en la plantilla del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo que constan en el Anexo I con las características que figuran en el mismo efectuándose la selección de personal mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijan en las respectivas convocatorias a propuesta del Consejo de dicho Servicio.

Segundo. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de adopción.

Tercero. — Publicar anuncio de modificación de la Oferta de Empleo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

ANEXO I

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Y DE RECREO

Personal laboral

Nivel de titulación	Denominación	N.º vacantes
Graduado Escolar, F.P.I.	Auxiliar Administrativo	1
Certificado Escolaridad	Peón Especialista	5
		4849.—3.135

Sección de Cultura, Turismo y Festejos

Convocatoria de Ayudas y Subvenciones

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, se aprobaron las bases de la convocatoria de Ayudas para la Realización de las Fiestas en los Barrios durante el año 1996.

Las bases de esta convocatoria podrán recogerse en la Sección de Cultura, Turismo y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Plaza José Antonio, s/n.).

Las solicitudes y documentación exigida en estas bases, deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 25 de mayo de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5123.—3.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1996, por importe de 275.310 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Llano de Bureba, 31 de mayo de 1996. — El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

4665.—3.000

El Concejo o Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1996, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.072.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 329.920 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.780.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.738.300 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 15.020.220 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 639.388 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.994.503 pesetas.
3. Gastos financieros, 90.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 201.100 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.700.400 pesetas.
7. Transferencias de capital, 219.829 pesetas.
9. Pasivos financieros, 175.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 15.020.220 pesetas.

b) Aprobar la relación de personal y bases de ejecución que se contemplan en el presupuesto referido.

c) Que el presupuesto así aprobado sea objeto de exposición pública, por plazo de quince días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la entidad.

d) Que el presente acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el período precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la planilla de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A. — Funcionarios:

— Secretario-Interventor: Un puesto de trabajo (agrupado Ayto. Aguilar de Bureba y otros).

Llano de Bureba, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

4898.—4.180

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de diciembre de 1995, aprobó el expediente número 2 de modificación de crédito para el presupuesto general de 1995.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 8, de fecha 11 de enero de 1996, por espacio de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

Partida	Concepto	Pesetas
9.463	A Mancomunidades	5.966.375
4.620	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	25.800.923
4.62	Otras inversiones	7.359.052
Total		39.126.350

Merindad de Montija, 5 de mayo de 1996 — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4666.—3.000

Ayuntamiento de Oña

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 4 de junio de 1996, y en concordancia con el artículo 8 y ss. del Reglamento de Bienes, se procede a la desafectación del uso público del edificio sito en la calle de Barruso y que en la antigüedad fue dedicado a escuelas locales, por lo que se expone al público por espacio de un mes para que durante dicho plazo pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oña, 6 de junio de 1996. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

4669.—3.000

Conforme a lo establecido a la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, artículo 150.1 y efectuada la aprobación inicial de los presupuestos generales de este Ayuntamiento y la plantilla de personal para 1996 por acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 1996, se expondrá al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Oña, 5 de junio de 1996. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

4670.—3.000

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba

(Pancorbo)

El Consejo de esta Mancomunidad, mediante acuerdo plenario de fecha 24 de mayo de 1996, informó favorablemente y aprobó con carácter inicial el expediente de integración parcial del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda en la Mancomunidad para la prestación del servicio de recogida de basuras exclusivamente.

De conformidad con lo establecido en el apartado 36.1 del Real Decreto 1690, de 11 de julio de 1986, en relación con el 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar libremente el expediente y formular por escrito ante esta Mancomunidad las reclamaciones que estimaren pertinentes.

El expediente podrá examinarse en la sede de la entidad, sita en Plaza Mayor, 1, de Pancorbo, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Pancorbo, 5 de junio de 1996. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

4671.—3.000

Junta Vecinal de Encio

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1996, el proyecto de ejecución material de la obra municipal ordinaria relativa al acondicionamiento parcial de cementerio en Encio, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1996, y redactado por el Arquitecto Técnico, don Roldolfo Alonso Guinea; con un presupuesto total de 1.602.774 pesetas; se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Encio, 10 de mayo de 1996. — El Alcalde, Fernando Ocio Estéfano.

4729.—3.000

Ayuntamiento de Briongos de Cervera

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión de fecha 7 de junio de 1996, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, se expone al público el expediente por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Briongos de Cervera, 7 de junio de 1996. — El Presidente, Santos Bravo Martínez.

4730.—3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996 sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para obras de mejora y ampliación del alumbrado público, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, que literalmente dice lo siguiente:

— «Aplicación contribuciones especiales para obras de alumbrado público. — Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de instalación del alumbrado público, el informe de Intervención y dictamen de la comisión de Hacienda, considerando la autorización conferida por el artículo 59 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y lo dispuesto en el artículo 34 de dicha Ley, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Imponer contribuciones especiales para las obras de mejora y ampliación del alumbrado público, cuyo coste queda fijado en 9.000.000 de pesetas.

Segundo: La cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley 39/1988, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales se establece en el 25 por 100 del citado coste.

Tercero: Determinar como módulo de la base imponible conforme el artículo 32 de la citada Ley, los m.l. de fachada de edificios y solares.

Cuarto: Para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la ordenanza general aprobada por el Ayuntamiento a tales efectos.

Quinto: Este acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, entendiéndose definitivamente adoptado, de no presentarse reclamaciones. En todo caso, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación será publicado en la forma prevista en el apartado 4 de dicho artículo 17 para su entrada en vigor.»

Hoyales de Roa, 17 de junio de 1996. — El Alcalde, Félix Rincón González.

4897.—3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de junio de 1996, acordó aprobar provisionalmente el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como la matrícula

del impuesto de actividades económicas, correspondientes al ejercicio de 1996. Lo que se hace público para que durante treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan examinarse y presentar reclamaciones a los mismos (art. 14.4, Ley 39/80 reguladora de las Haciendas Locales). Si durante el citado plazo no se presentara reclamación alguna, se considerarán aprobados definitivamente.

Melgar de Fernamental, 12 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4899.—3.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado provisionalmente por esta Corporación el Plan Parcial de uso deportivo residencial «El Enebraj» en Valdorros (Burgos) y habiéndose sometido a información pública el expediente, se somete ahora a nueva exposición pública, juntamente con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental simplificado, por plazo de treinta días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones a efectos medioambientales.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 209/1995 de 5 de octubre por el que se aprobó el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, así como su Anexo II, apdo. 3.5.

Valdorros, julio de 1996. — El Alcalde, Angel Nazario Barrio Arribas.

5364.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

Concurso abierto para la contratación de la obra depósito regulador de abastecimiento de agua en Santa María-Ribarredonda

Objeto: Las obras de depósito regulador de abastecimiento de agua.

Tipo de licitación: 16.497.855 pesetas IVA incluido y dirección de obra.

Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

Fianza provisional y definitiva: Provisional del 2 por 100 del presupuesto y fianza definitiva, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Eld.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del siguiente día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado. En el figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de depósito regulador de abastecimiento de agua convocado por el Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda.

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados, en el sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la siguiente documentación:

— D.N.I.

— Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 LCAP.

— Documento que acredite la clasificación del contratista. El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

a) Proposición económica:

Don, mayor de edad, profesión, con domicilio en y con D.N.I., en nombre propio o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte y se compromete a realizar las obras de

Y hace constar:

1. — Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2. — Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3. — Que se compromete a realizar las obras de con el precio de

4. — Que no figura en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 20 LCAP.

Declara:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas.

Tres. Que no está incurso en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley.

Cuatro. Que adjunta la documentación exigida.

Santa María-Ribarredonda, 11 de junio de 1996. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

5108.—11.780

Concurso abierto para la contratación de la explotación del bar del centro socio-cultural

1) Entidad adjudicadora: El Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda.

2) Organismo: El Ayuntamiento Pleno.

3) Objeto: La explotación del bar del centro socio-cultural.

4) Plazo: Dos años.

5) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso abierto.

6) Canon de explotación: Mínimo, 325.000 pesetas anuales.

7) Garantías provisional y definitiva: 300.000 pesetas.

8) Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante los trece días naturales desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9) Documentación a presentar:

a) En sobre cerrado: Modelo proposición, según anexo.

b) En sobre aparte:

1. — Acreditativo de la personalidad.

2. — Resguardo de la garantía provisional.

3. — Acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

4. — Acreditativo de los criterios de adjudicación.

10) Criterios de adjudicación:

- a) Por propuesta de servicios complementarios.
- b) Por propuesta de lista de precios del bar a la baja.
- c) Por prestación de servicios similares.

11) Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento, en acto público, a las 13 horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

12) Modelo de proposición: Don, con D.N.I. y domicilio en, actuando en nombre propio o en representación de, debidamente acreditado, declara que no está incurso en causa alguna de prohibición para contratar, enterado y aceptando el pliego de condiciones del concurso de adjudicación del servicio de bar, con cumplimiento de todo lo legislado que pueda afectarlo, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión en las condiciones indicadas, y por un canon anual a abonar al Ayuntamiento de pesetas.

Santa María-Ribarredonda, 11 de junio de 1996. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

5109.—6.460

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía 375/93, seguido a instancia de Talleres Vigón, S. L., contra Staines Dos, S. A., sobre reclamación de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas) de principal, por ignorarse el paradero de dicha entidad demandada, se han embargado las dos fincas siguientes: 35.857 y 35.859, inscritas en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.713, libro 380, folios 93 y 95, respectivamente (naves industriales sitas entre la carretera N-120 Logroño-Vigo y la línea de ferrocarril Madrid-Irún, señaladas con los números 30 y 31, respectivamente), para responder de la cantidad arriba indicada de principal y un millón quinientas noventa y siete mil novecientas diecisiete pesetas (1.597.917 pesetas) presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada Staines Dos, S. A., expido el presente en Burgos, a 2 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible).

5366.—6.460

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Concursos

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 213/95.

2. — Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación de la ejecución de los siguientes trabajos:

— Lote número 1: Sustitución de báculos y luminarias en la Avenida Reyes Católicos (desde la calle Alférez Provisional hasta Avenida General Vigón).

— Lote número 2: Sustitución de báculos en la calle López Bravo del Polígono de Villalonquéjar.

— Plazo de ejecución: Treinta días hábiles.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación:

— Lote número 1: 7.521.370 pesetas.

— Lote número 2: 9.762.914 pesetas.

5. — Garantía provisional:

— Lote número 1: 150.427 pesetas.

— Lote número 2: 195.258 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar. Burgos, Avenida General Sanjurjo, 15. Telefax: (947) 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. — Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5367.—15.200

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 59/96.

2. — Objeto del contrato: Contratación de la redacción y posterior dirección de obra del proyecto de ejecución «Actuación en la fortaleza del Castillo de Burgos», con la finalidad de desarrollar las previsiones del Plan Especial del Castillo, en concreto de la intervención puntual IP/PH-7 «Fortaleza».

— Plazo de ejecución: Tres meses.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto del contrato: El importe a satisfacer al adjudicatario será el resultado de la aplicación de las tarifas de honorarios vigentes al presupuesto del proyecto, con la deducción de los descuentos aplicables por contratar con la Administración.

5. Garantía provisional: 25.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos específicos del contratista: Podrán participar en el concurso los Arquitectos Superiores, colegiados en alguno de los Colegios Oficiales de España y equipos pluridisciplinarios, que deberán estar integrados al menos por un Arquitecto Superior, igualmente colegiado, que no se hallen incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración, en los términos establecidos en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. — Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5368.—17.480

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 139/96.

2. — Objeto del contrato: Trabajos de señalización horizontal de la vía pública en el término municipal de Burgos, en sus aspectos de repintado de lo existente, pintura de la nueva señalización y borrado de marcas.

— Vigencia del contrato: Tres años. Prorrogable por anualidades hasta un máximo de cinco años, incluidas las prórrogas.

3. — Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 30.000.000 de pesetas/año.

5. Garantía provisional: 600.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos específicos del contratista: Grupo G, Subgrupo 5 o Grupo K, Subgrupo 4; siendo el contrato de categoría c).

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho decimotercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. — Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5369.—14.440

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 108/96.

2. — Objeto del contrato: Ejecución de las siguientes obras de alumbrado público:

Lote número 1: Obras de alumbrado público en la calle Quintanar de la Sierra, junto al Instituto de Formación Profesional «Padre Aramburu».

— Lote número 2: Obras de iluminación exterior de la fachada principal del Palacio de Justicia.

— Lote número 3: Obras de alumbrado público del Barrio del Pilar.

— Lote número 4: Obras de alumbrado público en Plaza Virgen del Pilar y calle Benito Pérez Galdós del Barrio del Pilar.

— Plazo de ejecución: Treinta días hábiles.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación:

— Lote número 1: 2.401.931 pesetas.

— Lote número 2: 4.099.984 pesetas.

— Lote número 3: 10.597.361 pesetas.

— Lote número 4: 3.077.533 pesetas.

5. Garantía provisional:

— Lote número 1: 48.038 pesetas.

— Lote número 2: 82.000 pesetas.

— Lote número 3: 211.947 pesetas.

— Lote número 4: 61.551 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar. Burgos, Avenida General Sanjurjo, 15. Telefax: (947) 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos específicos del contratista: Grupo I, Subgrupo 1, siendo el contrato de categoría c).

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. – Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 1 de julio de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5370.—17.480

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 96/96.

2. – Objeto del contrato: Suministro de una camioneta de doble cabina con destino a Almacenes Municipales.

– Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 3.700.000 pesetas.

5. – Garantía provisional: 74.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de julio de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5372.—12.160

Subasta

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 130/96.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de las parcelas de propiedad municipal conocidas como «Cuesta de Burgos», situadas en el polígono 54, formadas por las fincas 367 y 368 y del Polígono 55, las fincas 184, 185 y 186 de Barrio de Villalónqujar, de 710.464 m.², según catastro, a fin de constituir un coto privado de caza, por un período de tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación

definitiva de la actual subasta hasta el día en que finalice la campaña de caza del año 2000.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: 35.500 pesetas, incluido IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales. Tipo de licitación: al alza.

5. – Garantía provisional: 15.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de julio de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5371.—15.200

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía (Pts.)
1.226/96	Glaxo, S. A.	—	5.000
1.227/96	Rafael Hernando Pérez	—	10.000
1.228/96	José E. Arnáiz de Ugarte	71.257.653	5.000
1.230/96	Luis C. Rodríguez Rodríguez	71.257.027-Z	5.000
1.239/96	Roberto García Martín	45.422.957-G	5.000
1.240/96	Juan Acedo-Rico Glez.	5.618.237-G	5.000
1.241/96	Anunciación de la Fte. Miguel	12.628.787-Q	5.000
1.244/96	Fco. Javier Lázaro Rodrigo	13.018.726-J	10.000
1.246/96	Marcos Alcalde de la Cámara	—	10.000
1.247/96	Gerayca, S. L.	—	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía (Ptas.)
1.252/96	José L. Sanz Hernán	71.258.420-G	5.000
1.253/96	María Jesús Esgueva Gómez	71.257.754-M	10.000
1.255/96	José Luis Lázaro Asín	50.134.895-R	10.000
1.260/96	Angel Molinero González	13.110.276-T	10.000
1.263/96	Julio Rojo Gómez	1.579.434-R	5.000
1.269/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
1.271/96	Glaxo, S. A.	A/08250888	5.000
1.272/96	Enrique Pérez Marcos	12.945.004-Y	10.000
1.274/96	Agustín Calvo Castrillo	71.245.234-C	5.000
1.276/96	Hermanos Cuñado Hernando, S. L.	B/09267469	5.000
1.278/96	Talleres Mateo, S. A.	A/09092008	10.000
1.279/96	Miguel Sancho Gala	—	5.000
1.281/96	Enriqueta Pérez Ciruelos	—	5.000
1.283/96	Manuel J. Cristóbal Espinosa	—	5.000
1.284/96	Alejandro García Baeza	45.571.201	15.000
1.288/96	José Luis Lázaro Asín	50.134.895-R	5.000
1.289/96	Eduardo Miguel Gutiérrez M.	71.254.812-F	5.000
1.291/96	Francisco J. del Río Domingo	—	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles, alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5273.—9.690

Notificación propuesta resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación, para que los interesados en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de

apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía (Ptas.)
833/96	Santos Arribas San Juan	—	10.000
903/96	Juan-Cruz Hernando Revilla	—	5.000
908/96	Pedro-Luis Miguel Gil	—	10.000
911/96	Eradio Arránz Tobes	12.976.202	5.000
912/96	Esteban Mencía Niño	—	5.000
925/96	Mateo García Val	—	5.000
936/96	Mateo García Val	—	5.000
939/96	Julio Chico Galindo	—	10.000
948/96	César Rojo Cuadrillero	—	5.000
957/96	Antonio Barrasús Pecharromán	—	10.000
961/96	Sonia Moral Gil	—	5.000
973/96	Caridad Bartolomé Salinero	—	5.000
978/96	Adrián Simón Hervás	—	10.000
980/96	M.ª Antonia Martín de Valmaseda	—	10.000
986/96	Pedro Tobes Caro	71.258.211-W	10.000
1.001/96	Angel M. Camarero Herranz	—	5.000
1.008/96	Tamaca, S. L.	—	5.000
1.030/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
1.040/96	Silvio A. Núñez Romaniega	—	5.000
1.045/96	José Fco. de la Fte. Gaona	—	5.000
1.047/96	Claudio Cristóbal Frías	—	10.000
1.050	Hermanos Cuñado Esteban, S. L.	—	5.000

Aranda de Duero, a 3 de julio de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5274.—11.400

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Anuncio de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 de las NN. SS. municipales

Don Pedro A. Herranz Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), hago saber, que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobar inicialmente la documentación integrante de la modificación puntual n.º 3 de las NN. SS. municipales con las modificaciones introducidas respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de marzo de 1996 y sometida a información pública.

Segundo. — Estimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Angel Martínez Martínez y D.ª Adela Cubillo Vicario, así como tener en cuenta el escrito remitido por Renfe.

Tercero. — Calificar de sustanciales las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, por alterar los criterios y soluciones básicos del contenido de aquella y en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del pre-

sente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en su caso, en el «Boletín Oficial» de Castilla y León.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público durante el plazo señalado anteriormente.

Sotopalacios, 5 de julio de 1966. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

5281. — 6.080

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por D. Emilio Regúlez Gutiérrez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia municipal para la realización de obras y licencia de actividad de «estabulación de ganado vacuno, henil y estercolero», en el pueblo de Montecillo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas («Boletín Oficial» de Castilla y León n.º 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Merindad de Montija, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

5277. — 6.000

Por D. Julián López Ruiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia municipal para la realización de obras de «Instalación y realización de la actividad de estabulación libre de ganado vacuno de leche», en el pueblo de Gayangos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas («Boletín Oficial» de Castilla y León n.º 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Merindad de Montija, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

5278. — 6.000

Por D. Vicente Fernández Sáinz-Aja, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia municipal para la realización de obras de «Instalación de estabulación libre con henil y estercolero», en el pueblo de Edesa, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas («Boletín Oficial» de Castilla y León n.º 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes,

a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Merindad de Montija, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

5279. — 6.000

Por D. Carlos Rámila Peña, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia municipal para la realización de obras de «Instalación de Almacén-Granero», en el pueblo de Baranda, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas («Boletín Oficial» de Castilla y León n.º 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Merindad de Montija, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

5280. — 6.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado por este Ayuntamiento, en Pleno celebrado al efecto, el Proyecto de las obras de Conducción de Agua a Fuente en esta localidad, redactado por los Ingenieros de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y D. Felipe Nebreda Irala, con un presupuesto de ejecución material de 1.480.000 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Valles de Palenzuela, 4 de julio de 1996. — El Alcalde, José María López Charcán.

5282. — 6.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelcésped, 27 de junio de 1996. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

5285.—6.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos

de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Fuentelcésped, 27 de junio de 1996. — El Presidente, Enrique Pascual García.

5286.—6.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 26 de junio de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

5287.—6.000

Publicidad de la adjudicación del contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio de «Visita Turística al Castillo de Frías»

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP se publica que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 2 de abril de 1996, decidió adjudicar a doña Antonia Torres Torres, en nombre propio, el contrato de arrendamiento para la prestación del servicio público denominado «Visita Turística al Castillo de Frías», en la cantidad de ciento treinta mil pesetas anuales.

Frías, 2 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

5288.—6.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/96 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho

referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Frías, 1 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

5289.—6.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de junio de 1996, el proyecto técnico denominado «Nave para minicentral hidroeléctrica en Tobera», redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución material de 11.549.583 pesetas, se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 1 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

5290.—6.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 13 de junio pasado, se aprobaron los padrones cobratorios de los precios públicos por suministro de energía eléctrica, período marzo/abril de 1996, importe de 3.575.772 pesetas.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20 por 100 más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 1 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

5291.—6.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 13 de junio pasado, se aprobaron los padrones cobratorios por el precio público por suministro de energía

eléctrica período marzo/abril de 1996, importe de 3.575.772 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 1 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

5292.—6.000

Ayuntamiento de Trespaderne

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 30 86 11. Fax 30 85 61.

2. — Objeto del contrato: Urbanización de calles: Negro Día y Calle Mayor. Trespaderne. Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: 10.409.484 pesetas.

5. — Garantía provisional: 208.190 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. — Requisitos específicos de los contratistas: Clasificación. Categoría B, Grupos E (subgrupo 1) y G (subgrupo 6).

8. — Presentación de proposiciones: El Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de 9 a 14 horas, hasta el vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese vigésimo sexto día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. — Apertura de ofertas: En Ayuntamiento de Trespaderne, a las 14 horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

10. — Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. — Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, junio 1996. — El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

5283.—8.360

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 30 86 11. Fax 30 85 61.

2. — Objeto del contrato: Proyecto campamento público de turismo «Modificación de bar-restaurante y terminación». Trespaderne. Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: 21.734.323 pesetas.

5. — Garantía provisional: 434.686 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. — Requisitos específicos de los contratistas: Clasificación. Categoría C. Grupo C-Edificaciones (Subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9).

8. — Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de 9 a 14 horas, hasta el vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese vigésimo sexto día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. — Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día coincidiera en sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

10. — Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. — Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, junio de 1996. — El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

5373.—10.260

Ayuntamiento de Valderrama

Resolución del Ayuntamiento de «Partido de la Sierra en Tobalina» por la que se anuncia la contratación de las obras de «Pavimentación parcial en Valderrama», por procedimiento abierto y subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «Pavimentación parcial en Valderrama», conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. — Es objeto del contrato la adjudicación de las obras de «Pavimentación parcial en Valderrama».

II. Duración del contrato. — Seis meses.

III. Tipo de licitación. — 3.556.851 pesetas, que podrán mejorarse a la baja.

IV. Pago. — El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 611.00 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos. — Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional. — Será el 2 por 100 del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. — El 4 por 100 del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones. — Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 17 horas del primer lunes siguientes al undécimo día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. — El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

Valderrama, 1 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

5284.—9.500